

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 22 al 25 de abril de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEIDDF/9997/2019, la Fiscalía Especializada, ha programado búsquedas en vida de las víctimas directas en diversas fechas de los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año, en CERESOS, en los estado de QUERETARO, PUEBLA, OAXACA, MEXICALI, COAHUILA, NAYARIT, JALISCO, SINALOA, y CIUDAD DE MÉXICO.
2. Mediante oficio FEIDDF/10014/2019, la Fiscalía Especializada, ha ordenado a elementos de la Policía Federal Ministerial, se avoquen a la investigación de campo tendiente a la localización en vida de víctimas directas en los Centros de Reinserción Social, en los Estados antes mencionados.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio FEIDDF/9991/2019, la Fiscalía Especializada, ha dejado sin efectos la solicitud de revocación y designación de nuevos asesores jurídicos, quedando subsistentes los licenciados, Claudia Fabiola Anaya Hernández, Ana Bertha Salinas Cruz, Yolanda Hernandez Gaona, Julio Cesar Pulido Segura, Karla Irene Carrillo Razura, Donajé Castillejos Rasgado, Nora Alicia Martínez Camarena, Maricela Hernández Amador, Evelin Elizabeth

Rodríguez Ramírez, Idris Gabriela Duplan Hernández, Alejandra Guzmán de la Torre, y Carlos Daniel Sánchez Zetina, a efecto de salvaguardar el derecho de las víctimas indirectas de contar con una representación eficaz y eficiente así como una participación activa en la presente investigación.

B.- Del día 22 al 25 de abril de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEIDDF/9917/2019, la Fiscalía Especializada solicitó a la Secretaría de Marina Armada de México, en vía de PRIMERO RECORDATORIO, copia autentica de los expedientes laborales de los elementos de la Unidad de Operaciones Especiales (UNOPES), que estuvieron desplegados en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre los meses de enero a mayo de 2018.
2. Mediante oficio FEIDDF-AX-048/2019, la Fiscalía Especializada solicitó a la Secretaría de Marina Armada de México, en vía de SEGUNDO RECORDATORIO, la remisión de parte informativo de 07 elementos de esa Secretaría que presuntamente participaran en la atención de una denuncia ciudadana en la que se vieron involucrados vehículos militares;
 - a. Informes de parte de novedades de puño y letra de diversos elementos de esa Secretaría, que tuvieron participación en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, entre enero y mayo de 2018.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-108/2019, la Fiscalía Especializada solicitó a la Secretaría de Marina Armada de México, en vía de PRIMER RECORDATORIO, datos personales y de identificación de 08 elementos de esa Secretaría, concretamente de la Unidad de Operaciones Especiales, que estuvieron desplegados en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre enero y mayo de 2018, y que presuntamente estuvieron implicados en actividades relacionadas con los hechos que se investigan.
4. Mediante oficio FEIDDF-AX-052/2019, la Fiscalía Especializada solicitó a la Secretaría de Marina Armada de México, en vía de PRIMER RECORDATORIO, información relacionada con el inmueble ubicado en calle Arteaga, número 1419, esquina Leona Vicario, colonia Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas y que sirviera como BASE DE OPERACIONES TEMPORAL, de la Unidad de Operaciones Especiales, entre enero y mayo de 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 22 al 25 de abril de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN: a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio con número de folio 20474, el 23 de abril de 2019, suscrito y firmado por el maestro David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, propone para el desahogo de las diligencias a realizar en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la perito en Valuación, licenciada Carmen Yesica Martínez Morales.

2. Se recibió el oficio con número de folio 20384, el 15 de abril de 2019, suscrito y firmado por la licenciada Carmen Yesica Martínez Morales, perito en materia de Valuación, mediante el cual rinde informe, respecto de la intervención que realizare en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
3. Se recibió el oficio con número de folio 20387, el 12 de abril de 2019, suscrito y firmado por el ingeniero Gustavo Blancas Alba, perito profesional en Ingeniería y Arquitectura, mediante el cual rinde DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, respecto de las diligencias realizadas en la Ciudad de Nuevo Laredo, lugar en donde se trazaron 5 polígonos, en diversos parajes rústicos, tipo brechas que fueron señalados como posibles coordenadas geográficas a fin de realizar prospectiva de búsqueda de cadáveres y/o restos humanos.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.